

Libro de estilo de InDret

Introducción

El presente Libro de estilo recoge las directrices a las que se deben ajustar los trabajos que se publiquen en InDret. La revista pide a los autores que sigan dichas directrices en la redacción de sus trabajos y que los envíen en formato Word, para facilitar, en caso de admisión para la publicación, la edición de los trabajos por parte de InDret.

Los autores tienen a su disposición una plantilla que les facilitará la adaptación de sus trabajos al Libro de estilo de InDret: <https://indret.com/libro-de-estilo/>

Este libro de estilo se aplicará a todos los trabajos que publique InDret a partir del número 4/2021.

1. Portada

En la primera página del artículo debe aparecer:

- el título (PT Serif 14 normal y negrita) y, en su caso, el subtítulo (PT Serif 12 normal y cursiva),
- el número de InDret en el que se publica el trabajo (columna izquierda, posición superior), en Open Sans, tamaño 9.
- el nombre del autor (nombre y apellidos, organización a la que pertenece, en la columna izquierda bajo el número de InDret, en Open Sans 8),
- el sumario (PT Serif 9 cursiva, interlineado sencillo, máximo 1.500 caracteres con espacios) y el *abstract* (en inglés y, en la Sección de Derecho penal, también en alemán) PT Serif 9 cursiva, interlineado sencillo, máximo 1.500 caracteres con espacios),
- los títulos “Sumario” y “Abstract” (PT Serif 10, negrita).
- la traducción del título al inglés (en la Sección de Derecho penal, también al alemán – en PT Serif 9 cursiva)
- las palabras clave y *keywords* (en la Sección de Derecho penal, también *Stichwörter* – en PT Serif 9; en inglés y alemán en cursiva, en castellano sin cursiva).

La portada no llevará encabezamiento.

En la medida de lo posible, se ajustará el contenido de esta primera página al espacio efectivo de una sola página.

2. Índice

En la segunda página constará el índice del artículo, así como las fechas de recepción y aceptación del trabajo.

En cuanto al índice:

- se emplearán las siguientes tipologías de letra: nivel 1: PT Serif 9 cursiva y negrita; niveles 2 y ss.: PT Serif normal
- se sugiere incluir solo tres niveles de contenido.

- en caso de que la primera página no haya sido suficiente para incluir los datos que deben aparecer en ella y se hayan tenido que utilizar dos, el índice se colocará en la tercera página.

Respecto a las fechas de recepción y de aceptación del trabajo:

- se empleará la letra Open Sans 8 negrita,
- las fechas se indicarán en la columna izquierda, bajo el número de InDret
- y serán añadidas por InDret antes de la publicación del artículo.

Esta página no lleva encabezamiento.

3. Texto del artículo

El cuerpo del texto se escribirá en formato de fuente PT Serif 10 normal y espacio interlineado 1,1. Las siguientes expresiones deberán escribirse en cursiva:

- títulos de publicaciones periódicas, libros y tratados.
- palabras en lengua extranjera, salvo que se trate de expresiones legales comunes (por ej.: *iuris tantum*, *non bis in idem*)
- términos o expresiones que se quieran destacar.

Los párrafos se deben separar con un espacio simple.

Para los sangrados de texto se empleará la letra PF Serif 9 normal, interlineado 1,1, sangría izquierda 1.

Cuando se citen autores en el texto, solo se indicarán los apellidos, salvo que el nombre sea necesario para identificar al autor, y se emplearán letras versales.

En lo que atañe al empleo de siglas y abreviaturas, véase *infra* punto 7.

Las citas de jurisprudencia se harán conforme a la base de datos del CENDOJ. Las sentencias se identificarán por su referencia ECLI o por el número de su ordenación en el repertorio oficial de jurisprudencia (Roj). Ambas referencias constan en la base de datos del CENDOJ. En caso de que la resolución citada no aparezca en dicha base de datos, se indicarán todos los datos necesarios para su identificación y consulta.

La jurisprudencia del TJUE se debe citar conforme al método recomendado por el Tribunal: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/P_126035/es/

Las sentencias de tribunales extranjeros se citarán conforme a los estándares de cita habituales en la correspondiente jurisdicción.

4. Títulos y subtítulos

Los títulos principales (nivel 1) se indicarán con números arábigos y se empleará la letra Open Sans 11 negrita.

Junto al primer título puede añadirse una referencia con asterisco a una primera nota en la que se puede hacer mención de proyectos de investigación a los que se vincula el trabajo, así como incluir agradecimientos y aclaraciones.

Los subtítulos seguirán la numeración 1.1., 1.2., etc. en letra PT Serif 10 negrita.

Los subepígrafos posteriores se indicarán con a., b., etc. en letra PT Serif 10 cursiva.

5. Encabezado y notas al pie de página

En el encabezado de todas las páginas del trabajo constará, alineado a la derecha, el nombre completo del autor escrito en letra Open Sans 8 negrita y, alineado a la izquierda, el número de publicación de InDret (también en Open Sans 8 negrita).

Las notas a pie de página se escribirán en letra PT Serif 8,5 normal, interlineado sencillo, espaciado anterior de 3 puntos.

La numeración de las páginas corre a cargo del equipo de edición de Indret.

6. Bibliografía

Al final de cada artículo deberá constar un listado de bibliografía en el que aparezcan todas las obras citadas en las notas al pie en PT Serif 10 normal y espacio interlineado múltiple de 1 punto.

Las referencias bibliográficas deberán respetar las siguientes reglas:

6.1. Reglas generales

No se deben emplear abreviaturas (ni de revistas, ni de manuales, etc.).

En caso de que se quiera indicar la ciudad de publicación, se hará en original.

En caso de tres o más autores o editores se puede optar por utilizar la expresión et al.:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (en su caso), Nombre et al.

En caso de varias obras de un mismo autor, estas deben aparecer por orden cronológico, empezando por la más reciente.

6.2. Monografías

Se citará el nombre completo del autor (los apellidos deberían ir en versales; el nombre de pila, sin versales), el título completo de la obra (en cursiva), la edición (a partir de la segunda edición), editorial, ciudad y año de publicación. Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (en su caso), Nombre, *Título completo de la monografía*, edición (a partir de la segunda edición), editorial, (en su caso, ciudad), año.

En caso de varios autores se incluyen los apellidos separados por (/) y sin espacios entre la barra y los apellidos correspondientes:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (en su caso), Nombre/PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (EN SU CASO), Nombre, etc.

6.3. Artículos de revistas

Se citará el nombre completo del autor (apellidos y nombre, en versales), el título completo del artículo (entre comillas latinas), el nombre completo de la revista (en cursiva), el número y año de la revista y las páginas (pp. *** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (en su caso), Nombre, «Título completo del artículo», *Nombre de la revista*, número, año, pp. ** ss.

6.4. Capítulos de obras colectivas o manuales

Se citará el nombre completo del autor (apellidos y nombre, en versales), el título completo del capítulo (entre flechas), apellidos y nombre del editor o director o coordinador de la obra colectiva o manual (en versales; en caso de que sean varios, separados por /; indicando al final entre paréntesis: ed., eds., dir., dirs., coord. o coords.), el nombre completo de la obra colectiva o manual (en cursiva), tomo (en caso de que haya más de uno), edición (a partir de la segunda edición), editorial, en su caso la ciudad, el año y las páginas (pp. ** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (en su caso), Nombre, «Título completo del capítulo», en APELLIDOS, NOMBRE (ed.), *Título completo de la obra colectiva o manual*, tomo o volumen (utilizando la abreviatura “t.” o “v.”; si hay más de uno), edición (a partir de la segunda edición), editorial, (ciudad, solo si el dato es relevante a efectos bibliográficos), año, pp. ** ss.

7. Siglas y abreviaturas

Salvo que se trate de siglas de uso común (por ej.: CC, CP, TS, TC) las siglas deberán emplearse la primera vez entre paréntesis, después de la referencia completa a la expresión a la que se refieren. Ejemplo: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza (en adelante, LC).

Se debe evitar el uso de puntos en la formación de siglas, salvo que sea de uso común (por ej.: EE.UU., S.A.)

Las abreviaturas se deben cerrar con un punto (ej.: art.)

En las notas al pie pueden emplearse las abreviaturas que sean habituales en el correspondiente ámbito científico, así como las abreviaturas para referirse a revistas o comentarios citados de forma completa en la bibliografía.

8. Reglas específicas para los comentarios de jurisprudencia y recensiones

Los comentarios de jurisprudencia y las recensiones han de seguir las reglas de cita y edición, pero no han de contener ninguno de los siguientes elementos: sumario, *abstracts*, palabras clave, índice y bibliografía.

9. Reglas de cita

Las citas de bibliografía y otras fuentes se harán siempre en las notas al pie de página.

La **primera cita de una obra deberá ser completa**, mientras que las siguientes deberán ser abreviadas.

9. 1. Citas de monografías en las notas al pie

a. Cita completa

Se citarán los apellidos del autor (no el nombre; los apellidos en versales), el título completo de la obra (en cursiva), la edición (a partir de la segunda edición) y el año de publicación.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, *Título completo de la monografía*, edición (a partir de la segunda edición), año.

b. Cita abreviada

Se citarán los apellidos del autor (no el nombre; en versales), el título de la obra (en cursiva; se puede suprimir el subtítulo, si lo tiene), la edición (a partir de la segunda edición), año de publicación, páginas de referencia (p. o, en su caso, pp. ** ss.).

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, *Título de la monografía (sin subtítulo)*, p. * o pp. ** ss.

Especificaciones:

- Cuando se cite una sola página deberá emplearse “p.”; cuando se trate de varias “pp. ** s.” o “pp. ** ss.”; no se debe emplear “y s.” o “y ss.”; cuando se cite un intervalo de páginas debe hacerse como sigue: “pp. **-***”.
- En caso de varios autores se incluyen los apellidos separados por (/) y sin espacios entre la barra y los apellidos correspondientes: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO/ PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
- Cuando se citan varias obras del mismo autor en una misma nota al pie y sin solución de continuidad, a partir de la segunda referencia debe emplearse: el mismo, la misma, los mismos, las mismas (en versales).
- Cuando el título de la monografía conste de título y subtítulo, en la cita abreviada se podrá prescindir del último.

9.2. Artículos de revista

a. Cita completa

Se citarán los apellidos del autor (en versales), el título completo del artículo (entre flechas), el nombre completo de la revista (en cursiva), el número y año de la revista y las páginas (pp. ** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, «Título completo del artículo», *Nombre de la revista*, volumen (si corresponde), número de fascículo, año, pp. ** ss.

b. Cita abreviada

Se citarán los apellidos del autor (en versales), el nombre de la revista (en cursiva; si existe una abreviatura usual, se deberá emplear), el número y año de la revista y las páginas (pp. *** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, *Nombre de la revista (abreviado, en su caso)*, volumen (si corresponde), número de fascículo, año, pp. ** ss.

9.3. Capítulos de obras colectivas, manuales y comentarios

a. Cita completa

Se citarán los apellidos del autor (en versales), el título completo del capítulo (entre flechas), los apellidos del editor o director o coordinador de la obra colectiva o manual (en versales; en caso de que sean varios, separados por /; indicando al final entre paréntesis: ed., eds., dir., dirs., coord. o coords.), el nombre completo de la obra colectiva o manual (en cursiva), tomo (en caso de que haya más de uno, empleando la abreviatura t.), edición (a partir de la segunda edición), editorial, en su caso la ciudad, el año y las páginas (pp. ** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, «Título completo del capítulo», en APELLIDOS (ed.), *Título completo de la obra colectiva o manual*, t. * (si hay más de uno), edición (a partir de la segunda edición), editorial, (en su caso, ciudad), año, pp. ** ss.

b. Cita abreviada:

Se citarán los apellidos del autor (en versales), los apellidos del editor o director o coordinador de la obra colectiva o manual (en versales; en caso de que sean varios, separados por /; indicando al final entre paréntesis: ed., eds., dir., dirs., coord. o coords.), el nombre de la obra colectiva o manual (en cursiva; se debe omitir el subtítulo, en caso de que lo tenga), tomo (en caso de que haya más de uno, empleando la abreviatura t.), edición (solo a partir de la segunda), el año y las páginas (pp. ** ss.). Los elementos se separarán con comas.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, en *Título de la obra colectiva o manual*, t. X (si hay más de uno), pp. ** ss.

c. Especificaciones:

- En caso de comentarios, se debe omitir la referencia a los editores y se puede emplear la abreviatura al uso (BGB, StGB, etc.)
- Cuando una obra cuente con números marginales y sea habitual citarla de ese modo, en vez de la página se debe citar dicho número marginal: nm ** o nm ** ss.
- En el título de la obra se pueden emplear abreviaturas de uso habitual: LH (para libro homenaje), FS (*Festschrift*), etc.

10. Modo de citar la jurisprudencia en el texto y en las notas

Las sentencias de juzgados y tribunales españoles se citarán como sigue:

a. Sentencias del Tribunal Supremo español: STS [número de sentencia/año], [Sala en letras: Civil, Penal, Contencioso-administrativo, Social], [(Pleno), en su caso], [fecha], [(ECLI) o (Roj)]

Ejemplo: STS 123/2021, Civil (Pleno), de 14 de mayo (ECLI:TS:xxx)

b. Sentencias Tribunales Superiores de Justicia: STSJ [autonomía], [Sala en letras], [fecha], [(ECLI)]

c. Sentencias de Audiencias Provinciales: SAP [provincia], [Sección], [fecha], [(ECLI)]

d. Sentencias de Juzgados de Primera instancia: SJPI [número juzgado], de [ciudad], [fecha], [(ECLI)]

e. Sentencias de Juzgados de lo Penal: SJP y el resto como las sentencias de los juzgados de primera instancia.

Las sentencias del Tribunal Constitucional español se citarán conforme a la siguiente pauta:

STC (Sala o Pleno) [referencia/año], [fecha], [(BOE, número y fecha de publicación)]

Ejemplo: STC (Pleno) 68/2021, de 18 de marzo (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2021)

11. Otras cuestiones importantes y errores comunes a evitar

- Es imprescindible comprobar que no existen dobles o triples espaciados.
- Los apellidos de los autores van en versales, no en mayúsculas o en cursiva. Además, solo se ponen en versales los apellidos.
- En la lista de bibliografía deben aparecer los nombres de pila de los autores; en cambio, en el texto del artículo y las notas no deben aparecer, salvo que sea aconsejable para evitar ambigüedades (en cuyo caso el nombre de pila irá sin versales).
- Cuando se cite una página y las siguientes, se hará añadiendo simplemente “ss.”, no “y ss.”.
- Todos los trabajos publicados en obras colectivas o revistas deben ser citados entre comillas latinas o angulares «----», no entre comillas inglesas “---”.
- Cuando se reproduzcan fragmentos de textos citados, estos deberán aparecer entre comillas latinas o angulares «----»; en caso de que sean necesarias más comillas (dentro de un texto citado), se emplearán las comillas inglesas “---“ y, en caso de un nivel adicional, las comillas simples ‘---‘.
- Las referencias internas a otras partes del texto se realizarán, en la medida de lo posible, indicando título y subtítulo o aludiendo a alguna nota al pie que acompañe a dicho texto, pero nunca haciendo referencia a la página.
- La enumeración de las distintas obras, sentencias, etc. citadas en las notas al pie se hará con punto y coma (;)
- Debe indicarse volumen y (en su caso) número de la revista, solo cuando con la página que se cita y el año no se identifique suficientemente la localización de la contribución.